CONTRATO N° 57/2016

Entre el BANCO CENTRAL DEL **PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° 460.164, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80000727-1**, domiciliada en la **Avenida España N° 2.403 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO DANIEL ENCISO**, con documento de identidad Nº 1.885.906, en calidad de Apoderado de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de soporte para infraestructura de Software para la CONTRATANTE, correspondiente al **Lote N° 2**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Parasoft S.R.L.

CONTRATO N° 57/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 307.168.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 32/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9, Acta Nº 85 de fecha 15 de noviembre del 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **ÍTEM N° 1**, asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA MILLONES (₲. 60.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado y el monto total mínimo a la suma de **GUARANIES TREINTA MILLONES (₲. 30.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **ÍTEM N° 2**, asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES (₲. 20.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado y el monto total mínimo a la suma de **GUARANIES DIEZ MILLONES (₲. 10.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **ÍTEM N° 3**, asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES (₲. 20.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado y el monto total mínimo a la suma de **GUARANIES DIEZ MILLONES (₲. 10.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

MARIO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

ÍTEM 1. PLATAFORMA MS-WINDOWS					
Sub-Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1.1	MCSA: Microsoft Windows Servers	Horas	Unidad	1	146.700
1.2	MCSE: Server Infraestructure	Horas	Unidad	1	180.800
1.3	MCSE: Private Cloud	Horas	Unidad	1	226.000
1.4	MCSA: Microsoft Office	Horas	Unidad	1	146.700
1.5	MCSE: Comunicaciones (Skyper Server)	Horas	Unidad	1	157.200
1.6	MCSE: Mensajeria	Horas	Unidad	1	226.000
1.7	MCSE: Sharepoint	Horas	Unidad	1	226.000
TOTAL PRECIO UNITARIO ÍTEM 1 - LOTE N° 2 GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					1.309.400

Parasoft S.R.L.

CONTRATO N° 57/2016

ÍTEM 2. PLATAFORMA LINUX					
Sub-Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
2.1	RHCE: Red Hat Enterprise Servers	Horas	Unidad	1	245.600
2.2	CentOS Enterprise Servers	Horas	Unidad	1	245.600
TOTAL PRECIO UNITARIO ÍTEM 2 - LOTE N° 2 GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					491.200

ÍTEM 3. PLATAFORMA VMWARE					
Sub-Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
3.1	VCP: Virtualización de Data Centers y Escritorios con VMWare	Horas	Unidad	1	245.600
TOTAL PRECIO UNITARIO ÍTEM 3 - LOTE N° 2 GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					245.600

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será de 12 (doce) **meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.-

Parasoft S.R.L.

CONTRATO N° 57/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día treinta del mes de noviembre del año 2016.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PABLO DANIEL ENCISO
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.